

“Avanzamos para ti”

006976

Santo Domingo de Guzmán, DN.
15 de mayo de 2024

Sr. Pedro Suárez

Director General
Jardín Botánico Nacional
Su Despacho. -

Distinguido Sr. Suárez:

Cortésmente saludarle, y a la vez, dar respuesta a su comunicación núm. DG-212, de fecha 14 de mayo 2024. En ese orden, remitimos anexa la Resolución núm. 03-2024, de fecha 13 de mayo 2024, que aprueba la modificación del Manual de Organización y Funciones del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso, la cual ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP).

Valoramos los esfuerzos que los técnicos de ambos organismos han venido realizando para el logro de los objetivos institucionales y, por consiguiente, del Estado que representamos.

Muy atentamente,



Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



DCL/DDOR/DEO/ar.



Resolución núm. 003-2024, que aprueba la modificación del Manual de Organización y Funciones del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso.

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley núm. 456, del 12 de octubre de 1976, Gaceta Oficial núm. 9414, se crea el Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso como centro destinado al fomento de la educación y la cultura, en lo que concierne a las ciencias botánicas, así como a la preservación de la Flora Nacional.

CONSIDERANDO: Que mediante la Ley núm. 64-00, del 18 de agosto del 2000, se reconoce la autonomía funcional, jurisdiccional y financiera, así como el patrimonio y personalidad jurídica del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso al tiempo que se adscribe a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (hoy Ministerio).

CONSIDERANDO: Que uno de los elementos básicos para la aplicación y sostenibilidad del proceso de Reforma y Modernización del Estado y de su Administración Pública es la necesaria implantación de la Ley núm. 41-08, de Función Pública, a fin de promover el fortalecimiento institucional, el desarrollo y motivación de sus recursos humanos para la profesionalización de la Administración Pública y la mejora en la calidad de los servicios que se ofrecen a los ciudadanos.

VISTA: La Constitución Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: La Ley núm. 456, del 12 de octubre de 1976, Gaceta Oficial núm. 9414, que instituye el Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso como centro destinado al fomento de la educación y la cultura, en lo que concierne a las ciencias botánicas, así como a la preservación de la Flora Nacional;

VISTA: La Ley núm. 921, del 14 de agosto de 1978, Gaceta Oficial núm. 9488, del 25 de noviembre de 1978, que modifica el artículo 9 de la Ley núm. 456 de 1976;

VISTA: La Ley núm. 64-00, del 18 de agosto de 2000, Gaceta Oficial, que adscribe el Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales (hoy Ministerio) y crea su Consejo Directivo;

VISTA: La Ley núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública, del 13 de abril del 2004;

VISTA: La Ley núm. 423-06, del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;

VISTA: La Ley núm. 449-06, del 06 de diciembre del 2006, que modifica la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

VISTA: La Ley núm. 498-06, del 27 de diciembre del 2006, que instituye el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;

VISTA: La Ley núm. 10-07, del 08 de enero del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;

VISTA: La Ley núm. 05-07, del 05 de enero del 2007 que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

VISTA: La Ley núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio, de Administración Pública, responsable de impulsar el fortalecimiento institucional y desarrollar un sistema de carrera administrativa y de gestión de calidad en el Estado;

VISTA: La Ley núm. 247-12 del 09 de agosto del 2012, Ley Orgánica de Administración Pública;

VISTO: El Decreto núm. 201-97, del 24 de abril de 1997, Gaceta Oficial núm. 9953, que integra el Centro de Conservación de Plantas de la Isla La Española al Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso;

VISTA: La Resolución núm. 194-12, del 1 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública;

VISTA: La Resolución núm. 14-2013, del 11 de abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades Institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD);

VISTA: La Resolución núm. 51-2013, del 3 diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC);

VISTA: La Resolución núm. 30-2014, del 1 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Jurídicas en el Sector Público;

VISTA: La Resolución núm. 068-2015, del 1 de septiembre del 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Recursos Humanos;

VISTA: Resolución núm. 002-2024, de fecha 18 de marzo 2024, que modifica la estructura organizativa del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso.

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1: Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso, con el objetivo de dotar al organismo de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional.

ARTÍCULO 2: Conforme a la presente Resolución, se consigna anexo el Manual de Organización y Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura



organizativa del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso, aprobada por la Resolución núm. 002-2024, de fecha 18 de marzo 2024, de este organismo.

ARTÍCULO 3: Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las áreas organizativas del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 4: Se instruye al Departamento de Planificación y Desarrollo del Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso, para que promueva la implementación, evaluación y actualización del Manual de Organización y Funciones.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días (13) días del mes de mayo del año 2024.

Aprobada por:



Ing. Pedro Nolasco Suárez Espino

Director General

Jardín Botánico Nacional Dr. Rafael M. Moscoso



Refrendada por:



Lic. Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública

